

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD CLAEH

1. Objetivo

La Universidad CLAEH, fiel a su tradición, busca, a través del Concurso de Becas para sus carreras de grado, cumplir con el objetivo de facilitar el acceso a estudios universitarios a estudiantes de todo el país que hayan alcanzado niveles de excelencia en sus estudios previos, con alto potencial académico y escasos recursos económicos.

El presente documento explicita el marco regulatorio que se aplicará al Concurso y a las becas ofrecidas, de modo de facilitar la comprensión de todo el proceso, en lo referente a características y condiciones de postulación, pruebas involucradas, cantidad de becas y criterios de adjudicación, requerimientos para el mantenimiento, etc.

2. Tipos y cantidad de becas de estudio

Disposiciones comunes a todos los tipos de becas

Todas las becas de estudio para las carreras de grado que otorgará la Universidad CLAEH se regirán por el presente reglamento.

Para acceder a cualquiera de las becas, los interesados deberán postularse al Concurso de Becas y resultar adjudicatarios.

La convocatoria al Concurso de Becas se realizará a través de los medios de difusión que la Universidad estime convenientes.

El beneficio será concedido tomando en consideración la situación socioeconómica del/la estudiante y su núcleo familiar, los antecedentes académicos del/la candidata/a y los resultados de una prueba de aptitudes en los casos que el presente reglamento lo disponga.

En relación a la situación socioeconómica, se tendrá en cuenta la situación del núcleo familiar o personal del estudiante, según corresponda en el caso concreto.

Se considera núcleo familiar a «un grupo de personas que se asocian para proveer sus necesidades alimenticias o de otra índole vital. Los miembros del hogar que perciben ingresos, contribuyen a solventar los gastos del hogar. El grupo puede estar compuesto por personas emparentadas o no entre sí» (definición extraída del Anuario Estadístico 2000 del Instituto de Estadística). Este grupo de personas puede o no cohabitar.

La Universidad CLAEH podrá declarar total o parcialmente desierta cualquiera de las becas objeto de las convocatorias.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

Beca Común Parcial

La Universidad CLAEH ofrecerá becas parciales que cubrirán hasta un 50% (cincuenta por ciento) del costo de la mensualidad para cualquiera de las carreras de grado que imparte en sus tres facultades: Medicina y Derecho en la sede de Punta del Este y Cultura en la sede de Montevideo. La cantidad de becas a otorgar y el monto de las mismas serán definidos por la Comisión de Becas de cada Facultad, en base al presente reglamento y a las bases del presente concurso, cuya decisión final será inapelable.

Estas becas buscan premiar a estudiantes con recursos económicos limitados que hayan alcanzado logros académicos notables en sus estudios secundarios.

Son dirigidas exclusivamente a estudiantes que inicien sus estudios universitarios en el primer año de cualquiera de las carreras de grado que ofrece la Universidad.

La beca común parcial toma en cuenta la escolaridad del postulante, el resultado de la prueba que aplicará la Universidad a los aspirantes y la situación socioeconómica, que deberán reflejar en una declaración jurada.

Por lo tanto, es requerimiento imprescindible que el aspirante presente certificado de escolaridad de primero a sexto año de enseñanza secundaria (puede estar cursando el último año al momento de la inscripción). Para el caso de que dos o más postulantes tengan idéntico promedio, se optará por el estudiante con menor posibilidad económica de acuerdo a la declaración jurada antes referida.

Beca a la Excelencia Académica

La Universidad CLAEH ofrecerá una beca parcial que cubrirá un 70% del costo de la mensualidad para cualquiera de las carreras de grado que imparte en sus tres facultades: Medicina y Derecho en la sede de Punta del Este y Cultura en la sede de Montevideo.

Esta beca busca premiar a aquel estudiante que haya logrado un nivel académico de excelencia en sus estudios secundarios, por lo que se adjudicará, en el caso de las carreras de grado de las Facultades de Medicina y de Derecho, exclusivamente de acuerdo al resultado que surja del cotejo de las escolaridades de enseñanza secundaria de los postulantes. En el caso de la carrera de grado de la Facultad de la Cultura, la beca de excelencia tomará en cuenta los resultados de la prueba que se aplicará a los postulantes.

Son dirigidas exclusivamente a estudiantes que inicien sus estudios universitarios en el primer año de cualquiera de las carreras de grado que ofrece la Universidad.

Es requerimiento imprescindible que el aspirante presente certificado de escolaridad de primero a sexto año de enseñanza secundaria (puede estar cursando el último año al momento de la inscripción). Para el caso de que dos o más postulantes tengan idéntico promedio, se optará por el estudiante con menor posibilidad económica de acuerdo a la declaración jurada que se exigirá al momento de postularse a la beca.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

3. Condiciones requeridas para la postulación

Aquella persona que desee presentarse al Concurso de Becas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Condiciones generales

Para postular al Concurso:

- Podrán mantener asignaturas de Enseñanza Secundaria pendientes de aprobación al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal o extranjero, con residencia permanente en el país, y tener hechas las reválidas que correspondan.
- Mantener una entrevista personal, previa a la inscripción, con el equipo responsable de la Facultad respectiva.
- Completar el Formulario de Postulación y la Declaración Jurada de ingresos del núcleo familiar, los que deberán ser entregados en el momento de la inscripción al Concurso.

Para resultar adjudicatario de una beca se deberá:

- Tener Enseñanza Secundaria aprobada al 27 de marzo de 2020 (para el caso de postularse a Beca Común Parcial) o al 27 de diciembre de 2019 (para el caso de postularse a Beca a la Excelencia Académica).

3.2 Condiciones específicas

Beca Común Parcial

- Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal), para una familia tipo de cuatro (4) integrantes que no podrá exceder dos (2) veces el valor de la cuota mensual común de la carrera de grado a la que postula, al momento de la inscripción. Si el núcleo familiar está compuesto por un número de integrantes mayor a cuatro, se aplicará un índice multiplicador del ingreso. Se considera valor líquido legal: la totalidad de los sueldos nominales más las rentas líquidas del núcleo familiar deducidos solamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, FONASA y ley 16320).
- Tener Enseñanza Secundaria aprobada al 27 de marzo de 2020.

Beca a la Excelencia Académica

- Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal), para una familia tipo de cuatro (4) integrantes que no podrá exceder dos (2) veces el valor de la cuota mensual común de la carrera de grado a la que postula, al momento de la inscripción.
- Si el núcleo familiar está compuesto por un número de integrantes mayor a cuatro, se aplicará un índice multiplicador del ingreso.
- Tener, al momento de comenzar el período de inscripciones (30 de setiembre de 2019) hasta 21 años cumplidos en los casos de las carreras de Derecho y Medicina.
- Tener Enseñanza Secundaria aprobada al 27 de diciembre de 2019.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

3.3 Forma de cálculo del promedio de calificaciones:

El promedio de calificaciones se calculará de la siguiente forma:

1. En caso de existir, se toman en cuenta las notas de promoción de cada año cursado.
2. De no constar tal nota, se calcula el promedio de cada año tomando en cuenta:
 - i. Nota de exoneración de materias
 - ii. Nota de aprobación y reprobación de cada examen. Cuando el estudiante no se presentó no se toma en cuenta para el cálculo del promedio.

Se suman todas las calificaciones mencionadas en i y ii y se dividen entre el número de materias totales más el número de materias perdidas.

3. Finalmente, para obtener el promedio total, se suma el promedio de cada año y el resultado se divide entre dos.

En el cálculo de los promedios anuales y total se tomarán en cuenta dos cifras decimales.

4. Inscripción al Concurso de Becas

El período de inscripción al concurso de becas será el que se establezca en las bases de cada edición. Las inscripciones se efectuarán en cualquiera de las sedes de la UCLAEH que actualmente se ubican en Punta del Este y Montevideo.

Los aspirantes deberán mantener una entrevista previa a la inscripción con un integrante del equipo responsable de la Facultad que dicta la carrera de grado a la que se postula. En la entrevista se entregará al candidato el formulario de postulación y el de declaración jurada de ingresos.

En el momento de la inscripción, el formulario de postulación deberá estar autorizado por un miembro del equipo responsable de la Facultad que dicta la carrera de grado a la que se postula. No se admitirá ninguna excepción a las condiciones generales, ni a las específicas, contenidas en el presente Reglamento.

Estarán impedidas de presentarse al Concurso de Becas todas aquellas personas que hayan cursado la misma carrera de grado para la que se postulan a la beca en otra universidad, a menos que renuncien a toda posibilidad de reválidas que les pudiese corresponder.

Los estudiantes podrán inscribirse simultáneamente a los concursos de ambas modalidades de becas, pero deberán presentar la documentación correspondiente por separado para cada uno de ellos.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

5. Características del Concurso

Beca Común Parcial

Particularidades de las pruebas

Se realizará una prueba de aptitud compuesta por ejercicios de lectoescritura y una batería de preguntas. La prueba será diseñada por la dirección de la carrera o quien sea designado por esta a tales efectos, y será sometida a la aprobación del Decano de la Facultad correspondiente.

Aplicación de las pruebas

Las pruebas se tomarán en forma simultánea en todas las sedes de la UCLAEH, las cuales conjuntamente con la fecha y horario se especifican en las bases de cada edición del concurso.

Los postulantes deberán presentar documento de identidad vigente para su acreditación. Para cada una de las instancias de la prueba se dispondrá de un tiempo máximo preestablecido de ejecución y un tiempo de receso entre cada una de ellas.

Una vez ingresado el estudiante al salón asignado para el concurso sólo podrá salir de allí contra entrega de la prueba.

Durante las pruebas no podrá tener consigo celulares, calculadoras, agendas electrónicas y ningún otro tipo de material, salvo el estrictamente necesario para el trabajo (lápices o biromes, goma de borrar y corrector).

Sistema de adjudicación

Una vez corregidas las pruebas, los resultados serán procesados y se emitirá una lista de precedencia en orden decreciente, de acuerdo al puntaje ponderado total obtenido por cada postulante. Estos resultados, combinados con los antecedentes académicos promediados determinarán la lista definitiva de aspirantes a la adjudicación de las becas.

Si al momento de adjudicar una de las becas se diera la situación de empate, entre dos o más postulantes, tendrá preferencia aquel postulante que, al día de la prueba sea menor de veinticinco años. Si aun así existiera empate se procederá a la realización de un sorteo, el que se realizará ante autoridades del CLAEH.

La adjudicación de las becas se realizará siguiendo estrictamente el orden de precedencia resultante de la calificación del concurso, el estudio de la escolaridad del postulante y la condición socio – económica del mismo. Solo para caso de empate se preferirá a aquel postulante que, al momento de la prueba de aptitud fuera menor a veinticinco años.

El resultado del Concurso se dará a conocer en la fecha que se determina en las Bases del Concurso de Becas. **Este fallo tiene carácter definitivo e inapelable.**

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

Una vez conocido el fallo, se exigirá a aquellos postulantes que hayan resultado adjudicatarios de una beca: el certificado de escolaridad de enseñanza secundaria, la cédula de identidad, la constancia de los ingresos líquidos del núcleo familiar (certificación de ingresos por contador o escribano público) y los demás requisitos de inscripción. El vencimiento del plazo de entrega de esta documentación se establece en las Bases del Concurso de Becas. Vencido ese plazo, si el adjudicatario de una beca no hubiese cumplido con todos los requisitos establecidos para la inscripción, perderá todo derecho sobre la beca que le fuera asignada.

La Universidad CLAEH se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de todos los datos presentados o aportados por los postulantes, en cualquier momento durante el usufructo de la beca. En caso de no cumplimiento por parte del postulante de las exigencias establecidas a los efectos anteriores, así como de constatarse irregularidades o diferencias entre los datos aportados en los respectivos formularios de postulación y de declaración jurada de ingresos del núcleo familiar para la inscripción al Concurso de Becas y la verificación que de los mismos se realice, caducará automáticamente todo derecho al goce de la beca de la que pudiera haber resultado beneficiario, quedando asimismo, inhibido de inscribirse a cualquier curso o actividad desarrollada por la Universidad CLAEH, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

Beca a la Excelencia Académica

Esta beca se adjudicará, en el caso de las carreras de grado de las Facultades de Medicina y de Derecho, exclusivamente de acuerdo al resultado que surja del cotejo de las escolaridades de enseñanza secundaria de los postulantes. En el caso de la carrera de grado de la Facultad de la Cultura, la beca de excelencia tomará en cuenta los resultados de la prueba que se aplicará a los postulantes.

Por lo tanto, es requisito imprescindible que el aspirante presente certificado de escolaridad de Primero a Sexto año de Enseñanza Secundaria (puede estar cursando el último año al momento de la inscripción).

Para el caso de que dos o más postulantes tengan idéntico promedio, se optará por el estudiante con menores posibilidades económicas de acuerdo a Declaración Jurada de ingresos presentada por el postulante al momento de inscribirse al concurso.

Sistema de adjudicación

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, los resultados serán procesados y se emitirá una lista de precedencia en orden decreciente, de acuerdo al puntaje ponderado total obtenido por cada postulante. Estos resultados determinarán la lista definitiva de aspirantes a la adjudicación de las becas.

Si al momento de adjudicar una de las becas, aún estudiada la condición socio – económica de los postulantes, se diera la condición de empate, entre dos o más de ellos, se procederá a la realización de un sorteo, el que se realizará ante autoridades del CLAEH.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

La adjudicación de las becas se realizará siguiendo estrictamente el orden de precedencia resultante de la calificación del concurso.

El resultado del Concurso se dará a conocer en la fecha que se determina en las Bases del Concurso de Becas. **Este fallo tiene carácter definitivo e inapelable.**

Una vez conocido el resultado, se exigirá a aquellos postulantes que hayan resultado adjudicatarios de una beca el formulario A69 acompañado de certificado final de escolaridad de enseñanza secundaria, la cédula de identidad, la constancia de los ingresos líquidos del núcleo familiar (certificación de ingresos por contador o escribano público) y los demás requisitos de inscripción. El vencimiento del plazo de entrega de esta documentación se establece en las Bases del Concurso de Becas. Vencido ese plazo, si el adjudicatario de una beca no hubiese cumplido con todos los requisitos establecidos para la inscripción, perderá todo derecho sobre la beca que le fuera asignada.

La Universidad CLAEH se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de todos los datos presentados o aportados por los postulantes, en cualquier momento durante el usufructo de la beca. En caso de no cumplimiento por parte del postulante de las exigencias establecidas a los efectos anteriores, así como de constatarse irregularidades o diferencias entre los datos aportados en los respectivos formularios de postulación y de declaración jurada de ingresos del núcleo familiar para la inscripción al Concurso de Becas y la verificación que de los mismos se realice, caducará automáticamente todo derecho al goce de la beca de la que pudiera haber resultado beneficiario, quedando asimismo, inhibido de inscribirse a cualquier curso o actividad desarrollada por la Universidad CLAEH, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

6. Condiciones requeridas para el mantenimiento de la beca

Las becas otorgadas por la Universidad CLAEH tendrán validez equivalente a la duración curricular de la carrera correspondiente. No obstante, serán revisadas al menos anualmente por la Universidad para controlar que se cumplan las condiciones para mantener el beneficio.

Para mantener el beneficio se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No registrar más de dos asignaturas con niveles de insuficiencia de acuerdo a la escala aplicable a cada carrera. La Bedelía de la Universidad y Secretaría Académica de la carrera controlarán la escolaridad del becario, dándole de baja automáticamente en su condición de tal, al detectarse una tercera asignatura con calificación insuficiente.
- b) Aprobar, cada año lectivo, por lo menos el cincuenta por ciento de las materias que, según el currículo, debió haber cursado y aprobado. Se considerará año lectivo aquel que está comprendido entre el inicio de cursos de las materias anuales y el inicio de cursos de las mismas materias al año siguiente.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

- c) Mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar exigido en el momento de la adjudicación de la beca. En caso de producirse una mejora de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, el beneficiario deberá comunicar esta mejora a la Dirección de la Facultad, a través de certificado avalado por escribano o contador público, a efectos de ajustar el porcentaje de beca asignado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de detectarse incumplimiento, el becario perderá automáticamente el beneficio de la beca. La Universidad CLAEH, a través de la dirección de la carrera o de quien ésta designe, realizará periódicamente un control aleatorio de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, estando el becario seleccionado obligado a presentar la documentación que la Institución exija para el cumplimiento de este control. No obstante, el beneficiario, durante el período de inscripciones a cursos (febrero de cada año) deberá renovar anualmente la declaración jurada de ingresos del núcleo familiar como forma de conservar su beca.
- d) No podrá registrar un atraso de más de tres meses en el pago de la cuota mensual.
- e) El adjudicatario deberá dedicar veinte horas por año de carrera a tareas extracurriculares en la Universidad CLAEH.

El no cumplimiento de estas condiciones en tiempo y forma implicará la caducidad automática de la beca, la que operará de pleno derecho, sin necesidad de gestión extrajudicial o judicial alguna por parte de la Universidad CLAEH y sin responsabilidad de clase alguna de cargo de esta.

La formalización de la inscripción por parte del beneficiario de la beca a la carrera implicará el pleno conocimiento y aceptación por parte de aquel de los términos y condiciones que regulan dicho beneficio y que se establecen en las Bases del Concurso de Becas y en el presente Reglamento.

7. Inscripción en la carrera

Estando en conocimiento de su situación de becario, y habiendo cumplido con todos los prerequisites establecidos en el presente reglamento, el estudiante deberá presentarse en Admisiones de cualquiera de las sedes, para realizar el trámite de inscripción a la carrera, presentando toda la documentación exigida en las Bases, sin admitirse excepción alguna, y abonando la primera cuota. El plazo del que dispone el becario para realizar su inscripción se determinará en las Bases del Concurso de Becas.

8. Condición de estudiante-becario

Los estudiantes-becarios tendrán todos los derechos y obligaciones de un estudiante de la Universidad CLAEH de acuerdo a la reglamentación vigente.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

9. Comité de Becas

A todos los efectos de supervisión y control de la correcta implementación del Concurso y del cumplimiento de las condiciones requeridas para el mantenimiento de las becas, existe un Comité de Becas integrado por:

- El Decanato de cada Facultad.
- La Dirección Administrativa de la UCLAEH.

10. Excepciones

Toda excepción que se presente a este reglamento y a las bases será resuelta por el Comité de Becas.

Revisado agosto 2019

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438